

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS 22 DE MARZO DE 2018

Respetado Afiliado:

El Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá "COMFACA" en observancia a lo señalado por el Decreto 341 de 1988, el Decreto 1072 de 2015, y el Artículo 22 de los Estatutos de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá, ha fijado como fecha para la realización de la Asamblea General Ordinaria de Afiliados, el día jueves 22 de marzo de 2018, a las cinco (5) de la tarde, en el auditorio del tercer piso del Centro Múltiple de Servicios COMFACA, ubicado en la Transversal 6ª Calle 12 Avenida Bruno del Piero, Acta No. 701 del 12 de febrero de 2018.

El orden del día previsto será el siguiente:

1. Acto protocolario (Himnos)
2. Comprobación del Quórum (verificación de ingresos con listas del sistema)
3. Aprobación orden del día propuesto
4. Designación y posesión del presidente y secretario de la Asamblea General Ordinaria 2018
5. Lectura del informe de la comisión que elaboró y aprobó el acta de Asamblea Extraordinaria 2017.
6. Designación de comisión para la elaboración y aprobación de acta de la Asamblea General Ordinaria de Afiliados 2018.
7. Informe del Consejo Directivo
8. Informe del Director Administrativo
9. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal
10. Aprobación del Estado de la Situación Financiera a 31 de diciembre de 2017
11. Elección de consejeros representantes de los empleadores por el periodo estatutario 2018-2020
12. Aprobación de la cuantía hasta por la cual el Director Administrativo puede contratar libremente dentro de los términos del objeto de la corporación, sin autorización del Consejo Directivo.
13. Lectura de correspondencia
14. Proposiciones y varios

Así mismo se informa, que los Estados financieros, los Libros de Contabilidad, el Informe del Revisor Fiscal y demás documentos estarán a disposición de todos los empleadores Afiliados de la Corporación debidamente acreditados o de sus representantes y de los Miembros del Consejo Directivo durante los diez (10) días hábiles anteriores a la realización de la Asamblea General Ordinaria de Afiliados, en la sede Administrativa oficina de Contabilidad, ubicada en la carrera 11 N. 10-34 tercer piso, de conformidad al parágrafo único del artículo 22 de los Estatutos de la Caja.

Todo miembro afiliado a la Corporación puede hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General, mediante poder otorgado por escrito, en el que indique el nombre y la cédula del apoderado, la fecha de la reunión para la cual se confiere el poder, la fecha de expedición del mismo, el nombre completo y la cédula de quien otorga el poder, la calidad en la cual lo confiere, su firma, con la aceptación y la firma del apoderado. Los poderes que no reúnan los anteriores requisitos no serán tenidos en cuenta. La representación solo puede darse a una persona natural plenamente capaz que sea empleador afiliado. En cumplimiento del artículo 34 de los estatutos de la Corporación, cada poder deberá ser presentado por quien lo otorga, o estar autenticado ante autoridad competente.

Los poderes deben entregarse en la oficina de Gestión documental ubicada en el sótano de la Sede Administrativa de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá, ubicada en la carrera 11 N° 10-34, para ser tenidos en cuenta en la respectiva Asamblea mínimo 48 horas antes de la fecha y hora fijada para la reunión, es decir, hasta el día 20 de marzo de 2018 a las cinco (5:00) P.M.

La información suministrada en los poderes será validada conforme a los registros de la base de datos y se verifique que las empresas se encuentren a paz y salvo con la Corporación por todo concepto.

Es condición indispensable para que el miembro afiliado pueda tener voz y voto, elegir y ser elegido en las reuniones de la Asamblea General, que esté a PAZ Y SALVO con la corporación por todo concepto, con una anterioridad no menor de cinco (5) días a la fecha y hora señaladas para la reunión, es decir, hasta las 5:00 de la tarde del día 14 de marzo de 2018.

Cuando se inicie la reunión se informará el quórum deliberatorio de acuerdo con los registros de ingreso en ese momento. Cuando se vaya a iniciar un proceso de votación, se verificará nuevamente el quórum de acuerdo con los registros de ingreso, los cuales se cerrarán hasta finalizar el proceso electoral para así poder constatar debidamente los votos emitidos con el registro de control llevado al momento del cierre.

Siempre que en la Asamblea se trate de elegir dos o más personas se aplicará el sistema del cociente electoral. Este se determinará dividiendo el número total de votos válidos emitidos por el de las personas que hayan de elegirse. Para todos los efectos de votación en la Asamblea General, el derecho al voto de los miembros afiliados que se encuentren hábiles debe constar en una credencial que se entregará al tiempo de ingresar al recinto de la asamblea y contendrá el nombre del afiliado, el de su representante debidamente acreditado y el número de votos que posea en la Asamblea.

Se recuerda a los señores empresarios que deben presentar su documento de identificación original y físico, para el registro de ingreso a la reunión de asamblea; A partir del 31 de julio de 2010 el único documento válido de identificación para los colombianos mayores de edad es la cédula amarilla con hologramas. A través de la Circular 222 del 13 de diciembre de 2016, la Registraduría Nacional le solicitó tanto a las entidades públicas como privadas aceptar la contraseña que sirve a los colombianos para identificarse cuando su cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad se encuentra en proceso de producción.



JESÚS MARÍA VARGAS
Presidente Consejo Directivo



CESAR AUGUSTO CABRERA SILVA
Director Administrativo